Red de Salud
de Ladera · E.S.E.

ADQUISICIÓN DE UNIDAD MOVIL MÉDICO-ODONTOLÓGICA

Red de Salud
de Ladera E.S.E.

PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE ADQUISICION DE UNIDAD MOVIL MÉDICO-ODONTOLÓGICA

PROPUESTA TECNICA

RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.

Santiago de Cali, 05 de septiembre de 2025

VIGILADO Supersalud

Red de Salud
de Ladera -E.S.E.

1. Introducción

Nos permitimos presentar la propuesta de las actividades y subactividades que corresponden al desarrollo del proyecto que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Red de Salud Ladera Empresa Social del Estado, para la adquisición de una unidad móvil médico-odontológica, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN SANTIAGO DE CALI" con ficha BP – 26005323.*

La operación efectiva del sistema de salud en Santiago de Cali depende de factores críticos como la capacidad financiera de las instituciones, la infraestructura física, la modernización tecnológica y la disponibilidad de talento humano calificado. En este escenario, las Empresas Sociales del Estado son actores clave para garantizar el derecho a la salud, especialmente en poblaciones vulnerables.

En el caso específico de la Red de Salud de Ladera ESE, se ha identificado la necesidad de fortalecer la oferta de servicios de atención primaria, implementar estrategias complementarias para grupos de riesgo, con proyección distrital y regional. Esta iniciativa responde a barreras de acceso asociadas a factores geográficos, como la dificultad en la cobertura de zonas dispersas o de difícil acceso; limitaciones económicas y de información, las cuales generan brechas en el cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), establecidas en la Resolución 3280 de 2018; alineación con políticas nacionales, como el Modelo de Atención Integral Territorial (MAITE) y la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), para mejorar oportunidad y acceso.

Con la Adquisición de una unidad móvil, se garantizará la complementariedad con los equipos básicos de salud, fortaleciendo la efectividad de la demanda inducida que estos realizan, generando acceso, oportunidad y continuidad inmediata en la prestación en el territorio de los servicios de consulta médica general, odontología, servicio de vacunación, psicología, toma de muestras de laboratorio clínico de la ruta cardiovascular, actividades de detección temprana y protección específica de las rutas integrales de atención en salud, disminuyendo las complicaciones, eventos adversos y morbimortalidad prevenible en la población.

VIGILADO Supersalud

Teniendo en cuenta esta problemática, la Red de Salud de Ladera E.S.E. ha identificado la necesidad de aunar esfuerzos interinstitucionales que le permitan intervenir de manera efectiva este punto. Con esto se busca establecer una sinergia entre dos entidades públicas del sector salud que comparten responsabilidades en el marco del sistema general de seguridad social en salud, y que actúan bajo principios de colaboración armónica, solidaridad institucional y optimización del gasto público.

A través de esta alianza se pretende fortalecer el acceso a servicios de salud con enfoque de atención primaria en el área de influencia de la Red de Salud de Ladera E.S.E., mediante la adquisición de una unidad móvil médica odontológica para la prestación extramural, evitando la progresiva inoperatividad de sus servicios, y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad, pertinencia y dignidad exigidos para la atención en salud.

Por todo lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de celebrar el presente convenio interadministrativo, como un instrumento eficaz para asegurar la ejecución ágil y eficiente de los recursos públicos, garantizar la continuidad del servicio en el Red de Salud de Ladear E.S.E. y preservar la calidad de la atención que reciben los habitantes de la Ciudad de Santiago de Cali.

2. Presentación: Quienes somos

La Red de Salud de Ladera es una Empresa Social del Estado del Distrito Especial de Santiago de Cali, dedicada a la prestación de servicios de salud en el marco de la Ley 100 de 1993. Como entidad pública de categoría especial, nuestra misión es garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para la comunidad.

Nuestra creación fue establecida mediante el Acuerdo Municipal No. 106 de 2003 del Honorable Concejo Municipal, con el objetivo de ofrecer atención en salud como un servicio público esencial. Contribuimos activamente al bienestar de la población en nuestras áreas de influencia, brindando servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, alineados con el perfil epidemiológico local, el Plan Sectorial de Salud y el Plan de Desarrollo Municipal, en coordinación con la red de servicios del Departamento del Valle del Cauca.

Nuestra presencia en la zona de ladera de Cali responde a los desafíos que imponen sus determinantes sociales, impactando directamente la calidad de vida de sus habitantes y la gestión de la atención en salud para poblaciones vulnerables. Operamos a través de Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) en las comunas 1,

VIGILADO Supersalud

3, 17, 18, 19 y 20 de la zona urbana, así como en los corregimientos de la zona rural, con excepción de Navarro.

Como empresa oficial de carácter distrital, generamos un impacto económico y social significativo en Cali. Además de brindar servicios de salud, impulsamos la economía local mediante la adquisición de bienes y servicios y la generación de empleo.

Nos posicionamos entre las 500 empresas más grandes del Valle del Cauca y desempeñamos un papel clave en el desarrollo de políticas públicas municipales. Como ejecutores de las disposiciones gubernamentales en materia de salud, contribuimos al cumplimiento de los objetivos de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal.

MISIÓN	VISIÓN
Promovemos el bienestar de la comunidad en el territorio con un modelo de atención holístico, científico e intercultural que busca satisfacer con excelencia las necesidades en salud del usuario	En 2027 seremos una entidad acreditada, referentes en salud mental y lideres en un modelo de atención que promueve el bienestar en el territorio con telemedicina, salud familiar y comunitaria, y la alianza universidad empresa.

3. ¿Qué hacemos?

Brindamos servicios de salud de baja complejidad enfocados en la recuperación, detección temprana, diagnóstico, protección específica y rehabilitación. Para garantizar una atención integral, ofrecemos servicios complementarios de mediana complejidad en medicina interna, medicina familiar, pediatría, ginecología, nutrición y psiquiatría. Además, implementamos la modalidad de telemedicina en nuestras IPS de la zona rural, facilitando el acceso a la atención especializada.

Asimismo, contamos con un equipo de Salud Familiar y Comunitaria que presta servicios extramurales directamente en el territorio, acercando la atención médica a las comunidades que más lo necesitan.

4. Nuestros clientes

Como prestadores de servicios de salud con una amplia presencia en Cali, atendemos a población del régimen subsidiado, contributivo, no asegurada y

VIGILADO Supersalud

usuarios particulares con capacidad de pago. Entre nuestros principales clientes se encuentran:

- Secretaría de Salud Pública Distrital.
- Emssanar EPS
- Coosalud EPS
- Nueva EPS
- Asmet Salud EPS
- Mallamas EPS-I
- Servicio Occidental de Salud
- Ministerio De Salud y Protección Social
- Entre otros

5. Nuestra propuesta de valor

Contribuimos al mejoramiento de la salud en nuestra zona de influencia dentro del Distrito Especial de Santiago de Cali, ofreciendo servicios de salud integrales con un enfoque preventivo. Contamos con IPS modernas y equipadas, respaldadas por un equipo humano altamente capacitado, comprometido con la calidad y la atención oportuna.

6. Capacidad para desarrollar el proyecto/convenio.

Infraestructura y capacidad física, Disponemos de 37 IPS habilitadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca, distribuidas de la siguiente manera:

- Hospitales: 1
- Centros de Salud Urbanos: 4
- Puestos de Salud Urbanos: 14
- Puestos de Salud Rurales: 18

Para un total de 37 IPS adscritas a la RED DE SALUD LADERA.

Adicionalmente, contamos con un Centro Holístico Comunitario, ubicado en la Comuna 18 en la IPS Meléndez. Este centro ofrece un modelo de atención en circuito para usuarios y sus familias, combinando disciplinas convencionales con enfoques integrativos y complementarios, asegurando una atención más completa y humanizada.

VIGILADO Supersalud

7. Capital Humano

En la Red de Salud de Ladera ESE, nuestro capital humano es nuestra mayor fortaleza. Contamos con un equipo altamente capacitado, comprometido con la atención de calidad y orientado al bienestar de nuestros usuarios. Gracias a su profesionalismo y experiencia, logramos cumplir con nuestro objeto social y desarrollar proyectos de prestación de servicios de salud y actividades complementarias, alineados con nuestro propósito empresarial.

Nuestro equipo está conformado por profesionales de diversas áreas de la salud y la gestión administrativa, incluyendo:

- Médicos generales
- Médicos especialistas
- Enfermeras profesionales
- Psicólogos y psiquiatras
- Trabajadores sociales
- Fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales
- Odontólogos
- Auxiliares de enfermería
- Profesionales administrativos

8. Garantía de Calidad

Nos comprometemos con la excelencia en la prestación de nuestros servicios, respaldados por altos estándares de calidad. Desde el 1 de septiembre de 2010, contamos con la certificación en la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015, y fuimos recertificados 1 de junio de 2025. A lo largo de más de una década, hemos consolidado una cultura de calidad y mejoramiento continuo.

Cumplimos con todos los requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, según lo establecido en el Decreto 1011 de 2006, incluyendo:

- Sistema Único de Habilitación
- Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC)
- Sistema Único de Acreditación
- Sistema de Información para la Calidad
- Nuestro compromiso es seguir fortaleciendo la calidad en cada uno de nuestros servicios, garantizando una atención eficiente, segura y humanizada para la comunidad.

VIGILADO Supersalud

Red de Salud
de Ladera E.S.E.

9. Caracterización de los contextos Territorial y Demográfica Localización

La Red de Salud Ladera E.S.E, fue creada mediante Acuerdo 106 de 2003 por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, con categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita a la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali y sometida al régimen jurídico previsto en la Ley. Es hoy, la Empresa Social del Estado más grande en extensión del Municipio de Santiago de Cali, con un área bruta de 45.739.6 hectáreas que representan el 82% del territorio municipio, distribuidas de la siguiente manera: zona urbana 3.933,76 (32% del área urbana) y la zona rural 41.805,84 hectáreas. El área rural representa el 84% de los territorios asignados a la Red de Salud Ladera y el 96% de toda la el área rural del municipio de Cali.

La zona de la ladera cubre el sur, oeste y centro de la ciudad de Cali, incluyendo zona de ladera alta y plana.

AREA URBANA:

COMUNA 1
La Conforman los barrios; Terrón Colorado, La Legua, Sector Patio Bonito. Se han identificado asentamientos humanos de desarrollo incompleto.

En el sector Terrón- Río Cali así: Invasiones: Alto y Bajo Aguacatal, La Paz, Las Malvinas, Km 3 Vía al Mar, Vista Hermosa, Realengo. Asentamientos: Aguacatal, Palermo, Alto Palermo, Las Palmas, La legua, Villa del Mar, Patio Bonito, Las Pilas, Atenas.

COMUNA 3
Lo conforman los diferentes barrios; El Nacional, El Peñón, San Antonio, San Cayetano y Los Libertadores, Club Noel, Loma de la Cruz, San Juan Bosco, Santa Rosa (Centro), La Merced (centro), San Pascual, Fray Damián, El Calvario, San Pedro, San Nicolás, El Hoyo, El Piloto, Urbe Navarro, La Chanca, Normal de Señoritas, Acueducto de San Antonio, teatro los cristales.

En esta comuna tenemos barrios críticos como San Pascual y El Calvario, donde se encuentra el centro histórico y comercial de la ciudad, presenta de alto deterioro físico de sus bienes e inmuebles y en su mayoría son habitados por personas con problemas sociales (habitantes en situación de/en calle, recicladores, trabajadoras

VIGILADO Supersalud

sexuales, y consumidores de sustancias psicoactivas, entre otras) además coexisten altos índices de violencia y hacinamiento por inmuebles destinados tanto en la zona alta y como en la zona baja de la comuna.

COMUNA 17
En esta Comuna el estrato social, que se percibe es 4-5, le conforman los barrios; La Playa, Primero de Mayo, Ciudadela Comando, Urbanización Ciudad Jardín Ciudadela Universitaria, Club Campestre, Santa Anita, La Selva, El Ingenio, Mayapan, Las Vegas, Las Quintas de Don Simón, Ciudad Capri, La Hacienda. Los Portales, Nuevo Rey, Cañaverales, Los Samanes, El Gran Limonar, Cateya, Unicentro, Multímetro Parcelaciones Pance, Ciudadela Paso Ancho, Prados del Limonar, Urbanización San Joaquín, Urbanización Rio Lili, Cañasgordas.

COMUNA 18
Es una Comuna que presenta una topografía peculiar, de zona de Ladera donde se congregan diferentes asentamientos humanos e invasiones además de la población en situación de desplazamiento.

Está conformada por los barrios; Buenos Aires, Caldas, Los Chorros, Meléndez, Los Farallones, Francisco Eladio Ramírez, Prados del Sur, Horizontes, Mario Correa Rengifo, Lourdes, Colinas del Sur, Alférez Real (Camilo Torres), Nápoles EL Jordán, Batallón Pichincha, Alto Nápoles, sector Meléndez, Alto Madrigal y sector Alto Jordán.

Asentamientos en la zona alta y baja Barrio Alto Polvorines: Palmas 1 y 2, Brisas de las Palmas, Pampas del Mirador, La Choclona, Sector Fincas, Asentamiento Indígena, Asentamiento El Árbol. Barrio Alto Nápoles Las Minas, La Cruz, Las Veraneras, Los Farallones.

COMUNA 19
La Comuna 19, se caracteriza por contar con población adulto mayor en su mayoría, y los estratos sociales 4 y 5, entre sus barrios tenemos, El Refugio, La Cascada, Urbanización Tequendama, Eucar, Templete, San Fernando Nuevo, Urbanización, Nueva Granada, Santa Isabel, Bellavista, San Fernando Viejo, Miraflores, 3 de Julio, El Cedro, Champaña, Colseguros, Los Cambulos, El Mortiñal, Urbanización Militar, Cuarto de Legua, Guadalupe, Seminario, Canchas Panamericanas, Sector Los Mangos, Altos Santa Isabel, La Morelia, Santa Bárbara, Tejares, Cristales, Unidad Residencial Santiago de Cali, Unidad Residencial El Coliseo, Nueva Tequendama, Cañaveralejo, Seguros Patris, Camino Real, Los Fundadores, Sector La Luisa,

VIGILADO Supersalud

Cañaveral, Bella Suiza, Pampa Linda, Sector Cañaveralejo, La Sirena, Sector Bosque Municipal, Unidad Deportiva Alberto Galindo

COMUNA 20
Esta Comuna, al igual que en la Comuna 1, es un sector crítico para nuestra Red de Salud de Ladera E.S.E, conformado por los barrios; El Cortijo, Belisario Caicedo, Siloè y la Nave, Lleras Camargo, Belén, Brisas de Mayo, Tierra Blanca, Cañaveralejo Norte y Villa Catalina, Venezuela, Urbanización Cañaveralejo, Norte, Parcelación Mónaco, La Sultana y la Estrella. En esta comuna se identifican sectores vulnerables tales como: Brisas de Mayo, La Torre, La Platanera, La Cruz, Arboleda, La Moneda, Martin Díaz, La Sultana, Lleras y Belén.

AREA RURAL

El área Rural con sus corregimientos hace parte de la Red de Salud de Ladera E.S.E, exceptuando el área de Navarro, entre ellos.

Área de Buitrera: lo conforman Pance, Villacarmelo, La Vorágine, Cascajal y Hormiguero.

Área Saladito: conformado por Conformado por las de Saladito, Leonera, Peñas Blancas, Pichinde, Felidia y Paz Rural.

Área Montebello: lo conforman: Los Andes, La Elvira, Alto Aguacatal, Golondrina, Montebello.

10. Perfil y Condiciones de experiencia

La Red de Salud de Ladera E.S.E. cuenta con una sólida trayectoria en la promoción de la salud mental y la prestación de servicios de salud con enfoque en calidad, oportunidad, accesibilidad, integralidad y orientación familiar y comunitaria.

Nuestra experiencia incluye intervenciones con población adolescente, joven y adulta, a través de programas diseñados para fortalecer la salud mental y el bienestar psicosocial. Entre nuestras acciones destacadas se encuentran:

- Liderazgo en la Semana Andina y formación de líderes multiplicadores en proyecto de vida y habilidades para la vida.

VIGILADO Supersalud

- Trabajo con grupos gestores en temas de género, salud y convivencia para víctimas del conflicto armado.
- Seguimiento y atención integral según la ruta de atención a la violencia sexual y autoinfligida.

Unidad Psicosocial

Nuestra Unidad Psicosocial integra los procesos de Salud Mental, Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado, en articulación con la participación social. Su misión es ofrecer servicios innovadores de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación en todos los ciclos de vida, bajo un enfoque diferencial y de derechos, promoviendo la inclusión social y fortaleciendo el posicionamiento institucional.

El proceso de atención inicia con la identificación de necesidades y factores de riesgo psicosocial en individuos y comunidades, para luego desarrollar estrategias de intervención que garanticen un abordaje integral en salud mental.

Servicios Especializados

La Red de Salud Ladera cuenta con habilitación para la atención institucional no hospitalaria a consumidores de sustancias psicoactivas. Además, mediante la Resolución No. 0624 del 19 de marzo de 2020 de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, tiene autorización para la compra, almacenamiento y dispensación de medicamentos de control especial, incluyendo metadona clorhidrato en concentraciones de 10 y 40 mg.

Centro Holístico Comunitario

En 2016, la Red de Salud Ladera inauguró el Centro Holístico Comunitario, el primero en el Distrito Especial de Santiago de Cali en el nivel de baja complejidad. Su enfoque integral ofrece a la comunidad una combinación de tratamientos convencionales, alternativos y complementarios, centrados en la prevención y en procesos de sanación del ser.

Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC)

Desde 2008, la Red de Salud Ladera implementa la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), inicialmente con un enfoque preventivo y posteriormente incorporando todos sus componentes estratégicos.

VIGILADO Supersalud

Este trabajo ha impactado significativamente la zona de influencia de la Red, mediante:

- Valoraciones domiciliarias y planes de atención individualizados.

- Educación a cuidadores, abordando factores de riesgo y protección frente a la discapacidad.

- En 2016, la Red presentó una ponencia en la Universidad de Santander, titulada: "Rehabilitación Basada en la Comunidad en Integración a un Centro Holístico: una Experiencia de Trabajo en la Zona Ladera de Cali". Además, ha participado en tres congresos académicos, uno de carácter internacional en México y dos a nivel nacional en Bucaramanga.

Atención a Víctimas del Conflicto Armado

En 2012, con la creación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) bajo la Ley 1448 de 2011, la Red de Salud Ladera se articuló con la Secretaría de Salud Pública Municipal para ejecutar estrategias que mejoraran las condiciones de salud física y mental de esta población.

Durante el primer ciclo (2012-2015), se implementaron mecanismos de identificación de víctimas, rutas de atención internas, capacitaciones al personal asistencial y la creación de guías y protocolos con enfoque diferencial, logrando la caracterización de 6.551 personas.

A partir de 2016, la Red consolidó su programa de atención, alineado con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando una intervención integral y sostenible en salud física, mental y psicosocial para las víctimas del conflicto armado.

Certificación y Registro de Discapacidad

En cumplimiento de la Circular No. 530087 del 20 de mayo de 2020, la Red de Salud Ladera se convirtió en Red Certificadora de Discapacidad, implementando la Resolución No. 113 de 2020 sobre la certificación de discapacidad y el registro de localización de personas con discapacidad (RLCPD).

VIGILADO Supersalud

Se certificaron dos equipos de profesionales y se habilitó la IPS Meléndez para llevar a cabo este proceso con los estándares exigidos, consolidando así nuestro compromiso con la inclusión y el goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad.

Compromiso con la Continuidad y Mejora

Actualmente, la Red de Salud de Ladera E.S.E. dispone de las condiciones necesarias para seguir cumpliendo con los lineamientos y estándares exigidos en cada uno de estos programas. Nuestra disposición es continuar fortaleciendo la atención integral y trabajar de manera interdisciplinaria e intersectorial para garantizar una mejor calidad de vida a la población en condición de vulnerabilidad

11. Objeto

OBJETO: Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali y la Red de Salud Ladera Empresa Social del Estado, para la adquisición de una unidad móvil médico-odontológica, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN SANTIAGO DE CALI" con ficha BP – 26005323.

12. Alcance

Contribuir al fortalecimiento de la capacidad instalada de la Red de Salud Ladera Empresa Social del Estado (E.S.E.) en el Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante el aporte de recursos económicos por parte de la Secretaría de Salud Pública, destinados a la adquisición de una unidad móvil médico-odontológica con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico 01, en cumplimiento de la normatividad vigente y en el marco del Acuerdo 106 de 2003 y la Resolución 3100 de 2019, por la cual se establecen los estándares de habilitación para los prestadores de servicios de salud.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1. CARROCERIA	
1.1	Estructura de paredes y techo en tubo cuadrado de 1 ½" calibre 16 debidamente soldada y tratada con protección anticorrosiva.

VIGILADO Supersalud

1.2	Piso en tubo estructural de 3 x 1 ½, con cubierta en lámina galvanizada calibre 20 yformaleta de 15mm material resistente a la humedad, forrada en piso tapiz de tráfico pesado.
1.3	Forro exterior e interior en paneles de fibra de vidrio (enterizas) de 2,5 milímetros de espesor, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. No posee ningún tipo de uniones ni remaches que ofrece superficies planas para fijar publicidad y de fácil aseo.
1.4	Aislamiento de costados en lámina de poliestireno expandido de 4 cm de alta densidad material que optimiza el ambiente de trabajo para convertirse en un aislante térmico acústico y liviano.
2. ACCESO	
2.1	Dos (2) Puertas laterales derechas para el acceso a los consultorios, con su respectiva chapa con llave, manijas (Interior y Exterior) y una franja de cinta reflectiva de color rojo.
2.2	Dos (2) Escalerillas retráctiles por el costado derecho, para ascenso y descenso a los consultorios.
2.3	Dos (2) Pasamanos desmontables en acero inoxidable para las escalerillas.
2.4	Una (1) Plataforma elevadora para acceso a personas en silla de ruedas con winche, control y mecanismo abatible y de plegado.
3. VENTANAS Y VIDRIOS	
3.1	Dos (2) Ventanas ubicadas dos en el lateral derecho con vidrios corredizos de seguridad, con vinilo frosted con chapeta y recibidor convenientemente distribuidos en el medio superior de cada consultorio.
3.2	Un (1) Vidrio fijo de seguridad con vinilo frosted ubicado en parte posterior, convenientemente distribuido para una óptima iluminación.
3.3	Dos (2) Vidrios fijos de seguridad con vinilo frosted ubicados en las puertas de acceso de cada consultorio.
3.4	Dos (2) Dispositivos de martillo para fracturar vidrios, en caso de necesidad.
4. DIVISIÓN	

VIGILADO Supersalud

4.1	Una (1) División piso-techo para independizar cada uno de los consultorios fabricados en tubería cuadrada de 1-1/2" y forrada en su totalidad en fibra de vidrio con una puerta corrediza fabricada en tubería 3/4" y forrada en fibra de vidrio con chapa y llave a ambos lados.	
5. BODEGAS Y TAPAS		
5.1	Una (1) Bodega para albergar compresor odontológico.	
5.2	Una (1) Bodega para albergar bomba de agua y easy press.	
5.3	Una (1) Bodega para albergar el generador eléctrico con aislamiento térmico (calor) y acústico (ruido) en frescasa, malla y fibra de vidrio perforada. Compartimiento conextractores para su correcta ventilación.	
5.4	Una (1) bodega para albergar tanque de generador eléctrico con base y sistema de riel.	
5.5	Dos (2) Tapas para acceso a escalerillas retractiles.	
5.6	Una (1) Tapa para inspección de baterías.	
5.7	Una (1) Tapa para inspección de tanques de agua limpia y desechos.	
5.8	Una (1) Tapa para acceso a tanque de combustible del vehículo (sin chapa).	
6. ILUMINACIÓN		
6.1	LUCES INTERIORES	6.1.1 Ocho (8) Lámparas de empotrar tipo LED ubicadas en el techo de los consultorios.
		6.2.1 Cuatro (4) Lámparas tipo faldón ubicadas en los laterales.
6.2	LUCES EXTERIORES	6.2.2 Dos (2) Juegos de stop traseros originales con luz de parada, direccional y reversa.
		6.2.3 Dos (2) Lámparas tercer stop ubicadas en la parte trasera superior.
		6.2.4 Dos (2) exploradoras tipo LED en el lateral derecho exterior superior.
		6.2.5 Una (1) Lámpara luz placa.
7. SISTEMA ELÉCTRICO		

VIGILADO Supersalud

7.1	El sistema eléctrico es alimentado por un generador de 7.5 KW a gasolina autorregulado con tensión de salida a 120v, alargamiento de exosto hacia la parte trasera y soportes para minimizar la vibración. Alternativamente, el sistema eléctrico se puede alimentar a partir de la red urbana, por medio de un cable multiconductor conectado a un toma principal ubicado a un costado de la unidad.
7.2	Un (1) tablero de control para la distribución de cargas del sistema, ubicado en el mueble del cortavientos (consultorio odontológico) con todos los elementos rotulados.
7.3	Tres (3) Tomacorrientes dobles a 120v ubicados en el consultorio médico.
7.4	Cuatro (4) Tomacorrientes dobles a 120v ubicados en el consultorio odontológico.
7.5	Dos (2) Interruptores para encendido de las luces de los consultorios.
7.6	Un (1) Tomacorriente exterior tipo intemperie de 32A para conexión de red urbana.
7.7	Dos (2) Tomacorrientes dobles a 120v con tapa tipo intemperie ubicados en el lateral derecho.
7.8	Dos (2) Tomacorrientes dobles a 120v con tapa tipo intemperie ubicados en la bodega decompresor y de bomba.
7.9	Un (1) Dispositivo de señalización óptica o barra de luces en la parte delantera y porencima de la capota.
7.10	Una (1) Extensión eléctrica de 3x14 a 120 de 15 metros de largo con los extremos
	debidamente adaptados (toma-clavija) para salida de tomas.
7.11	Una (1) Extensión eléctrica de 3x8 por 25 metros con los extremos debidamente adaptados (clavija-caimanes) para alimentación de red urbana.
7.12	Un (1) Pito de reversa.
	8. SISTEMA HIDRAULICO Y SANITARIO
8.1	Una (1) Bomba hidráulica y easy press de 110 voltios para impulsar el agua automáticamente para el pozuelo, silla odontológica y lavamanos.

VIGILADO Supersalud

8.2	Un (1) Tanque para almacenamiento de agua limpia fabricado en acero inoxidable, concapacidad aproximada de 40 litros, sensor de nivel de nivel (vacío) y tampones de entrada y de salida.
8.3	Un (1) Tanque para almacenamiento de aguas negras fabricado en fibra de vidrio
	concapacidad aproximada de 40 litros, sensor de nivel (lleno) y válvula manual de salida
8.4	Una (1) Manguera tipo jardín para llenado de tanque de agua limpia desde un
	grifoconvencional.
8.5	Una (1) Manguera para descargue de agua residual.
9. EQUIPO DE CONVERSION	
9.1	Una (1) Carpa enrollable fabricada en lona importada, con dos (2) brazos extendibles maniobrable por un sistema de manivela ubicada en el lateral derecho.
9.2	Un (1) Equipo de alta voz compuesto dos (2) cornetas y un (1) amplificador con
	reproductor de memoria USB, AM, FM y micrófono (con base).
9.3	Un (1) Radio MP3 con sus respectivos parlantes original de la cabina.
9.4	Dos (2) Parlantes de empotrar ubicados en el techo de los consultorios conectados alradio MP3 de la cabina.
9.5	Una (1) Mesa plástica desarmable.
9.6	Cuatro (4) Sillas plásticos apilables.
9.7	Una (1) Unidad de aire acondicionado tipo minisplit instalada entre ladivisión y una (1) unidad condensadora ubicada en la parte exterior trasera con base y caja de protección.
10. PINTURA Y DECORACIÓN EXTERIOR	
10.1	Pintura interior y exterior acabado final, en poliuretano blanco Diglosser previa la aplicación de componente base anticorrosivo. Se garantizará brillo homogéneo, durable y alta protección.

VIGILADO Supersalud

10.2	Decoración exterior en pintura en poliuretano, adhesivo reflectivo, vinilo adhesivo óimpresión digital. La decoración incluye únicamente la marcación normativa.
11. AMOBLAMIENTO DEL CONSULTORIO ODONTOLOGICO	
11.1	Un (1) Mueble lateral con tres (3) cajones y dos (2) puertas abatibles con chapa y manija y una cubierta con dos (2) poceta empotrada en acero inoxidable con accesorios.
11.2	Un (1) Gabinete aéreo con puertas corredizas, chapa y manija.
11.3	Una (1) Jabonera
11.4	Un (1) Dispensador de toallas de papel
11.5	Tres (3) Potes plásticos para desechos (Blanco, Negro y Rojo)
11.6	Un (1) Guardián de seguridad.
11.7	Un (1) Revistero
12. UNIDAD ODONTOLOGICA	
12.1	Silla pantografica (semielectrica) con espaldar reclinable, con base de altura fija y tapizado en vinilo.
12.2	Módulo de tres (3) servicios manual, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, pieza de mano de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente, bandeja plástica para porta instrumentos y un (1) recipiente para agua del uso de la silla. **Nota:** No incluye pieza de baja, de alta, micro motor y contrangulo.
12.3	Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales)
12.4	Lámpara de luz fría montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético de vidrio, el cual filtra los rayos ultra violeta, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55wy fusible protector.
12.5	Butaco odontológico neumático con espaldar, tapizado en vinilo tanto el espaldar como elsentadero, de altura variable.

VIGILADO Supersalud

12.6	Un (1) Compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite instalado en una bodega lateral, con un tanque de almacenamiento para dar apoyo a la unidad odontológica.
13. AMOBLAMIENTO DE CONSULTORIO MÉDICO	
13.1	Un (1) Escritorio con cajón tipo lapicera, chapa y manija.
13.2	Un (1) Gabinete aéreo con puertas corredizas, chapa y manija.
13.3	Una (1) Camilla de atención medica de altura fija, con colchoneta y escalerilla.
13.4	Una (1) Silla giratoria sin brazos
13.5	Un (1) Lavamanos en fibra de vidrio pintado en poliuretano con sus respectivos accesorios.
13.6	Una (1) Jabonera.
13.7	Un (1) Dispensador de toallas de papel.
13.8	Tres (3) Potes plásticos para desechos (Blanco, Negro y Rojo).
13.9	Un (1) Guardián de seguridad.
13.10	Un (1) Revistero.
14. DOTACIÓN CONSULTORIO ODONTOLOGICO	
14.1	Cinco (5) Aplicadores de dycal.
14.2	Un (1) Autoclave
14.3	Un (1) Juego de fresas para apertura de cavidad
14.4	Un (1) Juego de fresas para pulir resinas de diferentes calibres.
14.5	Un (1) Espejo facial de mano.
14.6	Una (1) Gafa de protección UV para el uso de la lámpara de fotocurado.
14.7	Tres (3) Curetas N° ¾.
14.8	Tres (3) Curetas N° 11/12.
14.9	Tres (3) Curetas N° 7/8.
14.10	Diez (10) Cucharillas o excavadores.

02

VIGILADO Supersalud

14.11	Diez (10) Espejos bucales.
14.12	Diez (10) Exploradoras doble extremo.
14.13	Diez (10) Pinzas algodoneras.
14.14	Diez (10) Sondas periodontales.
14.15	Diez (10) Jeringas carpula.
14.16	Tres (3) Bruñidores de bola.
14.17	Tres (3) Bruñidores de orqueta.
14.18	Tres (3) Bruñidores de pera.
14.19	Tres (3) Cleoide – discoide.
14.20	Tres (3) Condensador de amalgama.
14.21	Tres (3) Espátulas para cemento.
14.22	Tres (3) Espátula de Ward.
14.23	Tres (3) Fp3.
14.24	Cuatro (4) Dentimetros.
14.25	Cuatro (4) Condensadores.
14.26	Cuatro (4) Espaciadores.
14.27	Cuatro (4) Exploradores de conductos.
14.28	Tres (3) Cureta de lukas.
14.29	Tres (3) Elevadores angulados derechos.
14.30	Tres (3) Elevadores angulados izquierdos.
14.31	Tres (3) Elevadores rectos
14.32	Tres (3) Fórceps 69
14.33	Tres (3) Fórceps 150
14.34	Tres (3) Fórceps 151
14.35	Tres (3) Porta agujas pequeños

VIGILADO Supersalud

14.36	Una (1) Lámpara de fotocurado.
14.37	Un (1) Negatoscopio
14.38	Dos (2) Portabandas
	15. DOTACION CONSULTORIO MÉDICO
15.1	Una (1) Balanza para bebe.
15.2	Una (1) Báscula de piso para adulto.
15.3	Una (1) Carta de Esned.
15.4	Un (1) Equipo de órganos de los sentidos manual.
15.5	Un (1) Fonendoscopio adulto.
15.6	Un (1) Fonendoscopio pediátrico.
15.7	Una (1) Linterna para exploración.
15.8	Un (1) Martillo de reflejos.
15.9	Un (1) Tallimetro.
15.10	Un (1) Resucitador adulto con mascara de no re inhalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión aoxígeno.
15.11	Un (1) Resucitador pediátrico con mascara de no re inhalación y bolsa en silicona que garantiza el re-inflado de la bolsa, válvula de entrada de aire, depósito y conexión a oxígeno.
15.12	Un (1) Tensiómetro de pared con un brazalete Pediátrico y Adulto.
15.13	Un (1) Termómetro digital
15.14	Un (1) Oximetro de pulso
15.15	Un (1) Glucómetro
15.16	Una (1) Cinta métrica
15.17	Una (1) Pinza de Maguill.
15.18	Una (1) Pinza de Disección con Garra.

VIGILADO Supersalud

15.19	Una (1) Pinza de Disección sin Garra.
15.20	Una (1) Tijera tipo universal boca acodada, con mango plástico.
15.21	Una (1) Tijera "Mayo" Recta.
	16. EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA
16.1	Un (1) Alicate con mango aislado.
16.2	Tres (3) Atornilladores de estría.
16.3	Tres (3) Atornilladores de pala.
16.4	Una (1) Cable remolque con gancho de tracción en sus extremos.
16.5	Dos (2) Chalecos fluorescentes o reflectivos.
16.6	Dos (2) Conos para señalización de emergencia.
16.7	Una (1) Cuchilla rompe cinturones de seguridad.
16.8	Un (1) Extintor de 5 Libras tipo ABC para la cabina de conducción.
16.9	Dos (2) Extintores de 10 Libras tipo ABC uno en cada consultorio.
16.10	Un (1) Juego de cable de iniciación.
19.11	Un (1) Juego de Llaves milimétricas por 6 unidades.
19.12	Una (1) Linterna con pilas.
19.13	Una (1) Llave peston o inglesa 3 cm de apertura.
19.14	Un (1) Maletín para albergar equipo de carretera.
19.15	Un (1) Martillo metálico tipo bola de 250 gramos.
19.16	Una (1) Palanca patecabra mínimo 50 cm.
19.17	Dos (2) Tacos para boqueo de llantas con corte oblicuo.
19.18	Una (1) Tijera de material o cortatodo.

VIGILADO Supersalud

13. Obligaciones Generales

14. Obligaciones Especificas:

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
2. Poner a disposición del convenio su experiencia, capacidad administrativa, jurídica y técnica para la realización del proceso de contratación.
3. Adelantar la contratación para la adquisición del vehículo dando cumplimiento al procedimiento el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022 garantizando la plena aplicación de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y demás propios de la función administrativa.
4. En el desarrollo del convenio se deberán considerar las especificaciones y normas técnicas vigentes aplicables para el cumplimento del objeto del convenio y las actividades a desarrollar.
5. Garantizar que el contratista seleccionado cumpla con el objeto del convenio y su alcance, de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación de la ESE, en la cual se deberán respetar los principios de la función administrativa, en particular, el de transparencia, igualdad y el deber de selección objetiva.
6. Incorporar a su presupuesto los recursos asignados por medio del presente convenio.
7. La ESE deberá estructurar los procesos contractuales derivados del presente convenio aplicando la normatividad que rija de acuerdo al régimen contractual que le aplica conforme a la normatividad vigente.
8. Utilizar de manera exclusiva los recursos aportados para el objeto convenido.
9. Designar un funcionario para la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del presente convenio.
10. El asociado deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.

15. Plazo del contrato y periodo de ejecución.

Desde que se da inicio en la plataforma SECOP II, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

16. Valor Estimado

La totalidad del presupuesto de la adquisición de la Unidad Móvil es de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($490.000.000°°), de los cuales la Red de Salud de Ladera E.S.E. presenta una contrapartida asignada al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-2025-PDIS-566 del 30 de agosto de la vigencia 2025, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000°°); por lo anterior, el presupuesto de la presente propuesta es de

VIGILADO Supersalud

Red de Salud
de Ladera E.S.E.

CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($420.000.000°°), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500245014.

17. Lugar de Ejecución

Distrito Especial de Santiago de Cali.

18. Declaración de idoneidad

La Red de Salud de Ladera como empresa social del Estado, está en plena capacidad de desarrollar el objeto contractual, conforme a los objetivos y lineamientos establecidos en el convenio a suscribir y para tal fin cuenta con la capacidad técnica, financiera y administrativa; y el talento humano necesario para cumplir con las actividades establecidas expresamente en el convenio suscrito.

Atentamente,

DIANA CAROLINA VELASQUEZ MUÑOZ
Gerente
Red de Salud de Ladera E.S.E
Correo: gerencia@saludladera.gov.co

Proyectó: Carlos Aguirre Bonilla – Coordinador Proyectos Interadministrativos.
Revisó: Oscar España - Asesor Jurídico Gerencia.

VIGILADO Supersalud